



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO CELEBRADA EL DIA 20 DE FEBRERO DE 2025

ALCALDE - PRESIDENTE:

D. Roberto Muñoz García

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar, siendo las 19:00 horas del día señalado, se reúne el Pleno de la Corporación en primera convocatoria realizada con la antelación legal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

CONCEJALES PRESENTES:

Dña. Pilar Benito Campos
D. Miguel Ángel Martín Casquero
Dña. Clara V. García González
Dña. Noelia Alonso López
D. Roberto Martín Pérez

Preside el acto el Sr. Alcalde Don Roberto Muñoz García y concurren los señores Concejales expresados al margen, en total seis de los siete miembros que de derecho componen la Corporación, no asistiendo D. David Martín González

CONCEJALES AUSENTES:

D. David Martín González

De orden de la Presidencia se dio comienzo al acto público, del que da fe el Secretario que suscribe, para tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día que a continuación quedan reseñados y adoptándose los siguientes acuerdos:

SECRETARIO:

D. Julio Cea Sánchez

01.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR:

El Alcalde pregunta a los miembros de la Corporación si hay alguna objeción al Acta de la sesión celebrada por este Ayuntamiento Pleno el día 02/01/2025. No existiendo ninguna observación, la misma quedó aprobada por la unanimidad de quienes estuvieron presentes.

02.- ACUERDO RELATIVO A LA TOMA DE CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. DAVID MARTIN GONZALEZ

Visto el escrito presentado en fecha 10/02/2025 por D. David Martín González renunciando a su condición de concejal del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar (cargo que ejerce en la actualidad y del que tomó posesión en sesión celebrada el 17/06/2023, al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido Popular en la que ocupaba el puesto número 5), “por no poder atender como le gustaría el cargo de Concejal”, solicitando la puesta en conocimiento del Pleno de esta renuncia y el cumplimiento de los trámites que sean necesarios ante la Junta Electoral Central, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4 del y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y normas concordantes, especialmente en la Instrucción de la Junta Electoral Central 1/20250 de 30 de enero de 2025, sobre sustitución de cargos representativos locales, el Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar acuerda tomar conocimiento para su efectividad de dicha renuncia que se comunicará a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato, o en su caso, al suplente de la misma lista a quien corresponda, atendiendo a su orden de colocación, para que, una vez expedida la credencial, se realice la toma de posesión del Concejal electo en la correspondiente sesión Plenaria.

En base a lo expuesto, el Pleno el Pleno del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar acuerda tomar conocimiento para su efectividad de dicha renuncia que se comunicará a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente de la lista del Partido Popular en las elecciones locales de 2023 (Dña. Juana Casquero Coronado), facultando al Sr. Secretario del Ayuntamiento para la firma de los documentos que en su caso sean precisos.



03.- APROBACION PROTOCOLO PREVENCION Y ACTUACION EN CASOS DE VIOLENCIA Y ACOSO EN EL TRABAJO

En el último informe elaborado por Quirón Prevención (empresa encargada de Riesgos Laborales del Ayuntamiento de Santibáñez de Béjar) para valorar la efectividad de la integración de la prevención de riesgos laborales en el sistema de gestión general de la empresa y realizar el seguimiento y control de la efectiva ejecución de las actividades preventivas, todo ello en cumplimiento de las obligaciones generales indicadas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, y su posterior modificación (Ley 54/2003) y del R.D. 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y para dar cumplimiento al RD 901/2020 y LO 10/2022, se indica que se ha de elaborar e implantar un protocolo para la prevención de la violencia y el acoso laboral.

Redactado el mismo y analizado por los miembros de la Corporación, se aprueba por unanimidad el citado Protocolo al que se dará la oportuna publicidad en la sede electrónica del Ayuntamiento (apartado Información Institucional Básica), haciéndose entrega del mismo a los trabajadores que forman la plantilla de personal.

04.- DACION DE CUENTA DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

GENERACION DE CREDITO 1/2025 - SUBVENCION MANTENIMIENTO CRA VALVANERA

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 23/01/2025 en el que visto el informe del Interventor resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en la aplicación 323.221.03 (Combustible) por importe de 1.171,05 €, financiándose la misma con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.02 (Subv. Mantenimiento CRA) por importe de 1.171,05 €

GENERACION DE CREDITO 2/2025 - SUBVENCION ESCUELA DEPORTIVA

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 24/01/2025 en el visto el informe del Interventor resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en la aplicación 338.226.09 (Act. Culturales y Deportivas) por importe de 340,35 €, financiándose dicha Generación con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 461.03 (Subvención Escuela Deportiva) por importe de 340,35 €

GENERACION DE CREDITO 3/2025 - SUBVENCION FONDO DE COHESION

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía de 03/02/2025 en el que teniendo en cuenta el informe del Interventor resolvió modificar el presupuesto de gastos generando crédito en la aplicación 454.619.00 (Caminos) por importe de 8.426,67 €, financiándose la misma con el compromiso firme de aportación de ingresos en el concepto 761.01 (Subvención Fondo Cohesión) por importe de 8.426,67 €

05.- DACION DE CUENTA DE LICENCIAS DE OBRA, DECLARACIONES RESPONSABLES DE ACTOS DE USO DEL SUELO Y, EN SU CASO, OTRAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:

Se da cuenta de las Declaraciones Responsables de Actos de Uso del Suelo producidas y que han realizado el abono del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- D. José Francisco Hernández García para realizar obras consistentes en reforma interior de vivienda sita en C/Caño núm. 41 con un presupuesto de ejecución material de 25.000 €

06.- BOLSA DE EMPLEO SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES MUNICIPALES PARA EL EJERCICIO 2025

En cumplimiento de lo acordado en Pleno de 10/11/2016 se abrió plazo durante el mes de enero de 2025 para que los/as interesados/as en formar parte de la bolsa de trabajo para el servicio de limpieza de las instalaciones municipales se apuntaran en el Ayuntamiento para suplir a las titulares del servicio ante cualquier eventualidad, aplicándose para la selección, en caso de ser precisa, los mismos criterios que para la selección de personal en obras y servicios de interés municipal. Finalizado el plazo indicado, la bolsa de trabajo para 2025 queda formada por Adela Blázquez Martín (única solicitante).

Y no habiendo más asuntos a tratar el Alcalde levanta la sesión siendo las 19,15 h. del día señalado.

EL ALCALDE
FDO. ROBERTO MUÑOZ GARCIA
(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

EL SECRETARIO
FDO. JULIO CEA SANCHEZ

